

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CAÑAMAQUE**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cañamaque por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito financiado mediante bajas de otras partidas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio acordó la aprobación inicial del expediente de Generación de crédito financiado mediante baja de otras partidas.

Aprobado inicialmente el expediente de Generación de crédito financiado mediante baja de otras partidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://canamaque.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cañamaque, 8 de junio de 2020.– El Alcalde, Jesús Jiménez Ruiz.

1048

BOPSO-69-17062020